

107

Universidad Nacional
de

Expte. 06-91-75576.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución número 1780/91 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, referente al nuevo **Reglamento** que regirá el funcionamiento del **Plan Básico de Formación Docente** en esa Unidad Académica; atento lo expresado a fojas 43 por la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

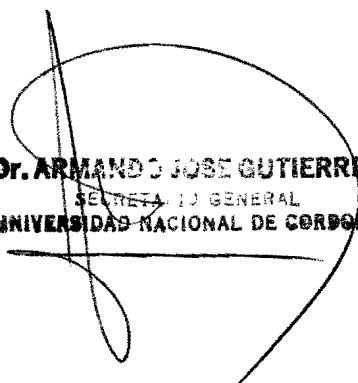
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución número 1780/91, y en consecuencia, aprobar el **REGLAMENTO DEL PLAN BASICO DE FORMACION DOCENTE** para esa Unidad Académica, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

RP.


Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO DELICH
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

183



Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



Expte.06-91-75576

Córdoba, 16 de diciembre de 1991

VISTO:

- que por Resolución 1194/91 del H.Consejo Directivo se aprueba el reglamento del PLAN BASICO DE FORMACION DOCENTE que forma parte integrante de la misma y se solicita su aprobación al H.Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

- que dicho reglamento está destinado a que la Carrera pueda ser cursada por profesionales egresados de todas las Escuelas dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas, con miras a que la formación docente abarque la capacitación del mayor número posible de profesionales que ejercen la docencia universitaria,

- que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y que fue aprobado en sesión del 8/8/91 del H.Consejo Directivo,

TENIENDO EN CUENTA:

- que la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, ha formulado algunas observaciones de forma que hacen al mejor funcionamiento del Plan, las que han sido incluídas en el reglamento que acompaña la presente resolución,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
R E S U E L V E:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución 1194/91 de este H.Cuerpo.
- 2º) Aprobar el reglamento del Plan Básico de Formación Docente que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3º) Solicitar al H.Consejo Superior, la aprobación de la norma a que hace referencia el artículo anterior.
- 4º) Protocolizar y elevar.

Prof.Dr.Pedro L.Saracho Cornet
Secretario Técnico

Prof.Dr.José N.Allende
Decano

RESOLUCION nº: 1780
ec.

Quirós
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

100 409
2PM

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



PLAN BASICO DE FORMACION DOCENTE

REGLAMENTO

OBJETIVOS:

El Plan Básico de Formación Docente (Pbfd) tiene como objetivo fundamental capacitar a la persona para ejercer la docencia universitaria y propenderá a:

- a) brindar elementos pedagógicos básicos indispensables para que el docente del área de las Ciencias de la Salud esté capacitado para integrar el sistema de enseñanza - aprendizaje según las características de la Facultad de Ciencias Médicas.
- b) perfeccionar y actualizar conocimientos en su área de las Ciencias de la Salud.
- c) propender a su formación general en disciplinas de contenido humanístico que les permita enriquecer su cultura a los efectos de lograr un docente con elevado nivel científico, cultural y académico consciente de su rol y de la Universidad en la Sociedad de la cual forma parte.

CAPITULO I:

CONDICIONES DE INGRESO

Artículo 1º: El Pbfd tendrá una duración de 3 (tres) años.

Artículo 2º: El aspirante que desee ingresar deberá reunir los siguientes requisitos: TRAER TODO EN CARPETA ROTULADA

- a) ser ciudadano argentino nativo, por opción o naturalizado.
- b) poseer título médico, Lic. en Enfermería, Lic. en Nutrición, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, Lic. en Fonoaudiología, Técnico en Radiología y Terapia Radiante ó Técnico de Laboratorio e Histopatología otorgado por Universidad Argentina oficialmente reconocida o título extranjero equivalente, revalidado en el país y tener tres años de graduado como mínimo.
- c) Curriculum Vitae Nominativo.

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



304

otras Facultades con títulos Universitarios afines, que se desempeñen como docentes en Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, será considerado por la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud a través de la Comisión Asesora y autorizado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 69: La distribución de las plazas al primer año del Pbfd, se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

Escuela de Medicina: 40 (cuarenta)

Escuela de Enfermería: 5 (cinco)

Escuela de Nutrición: 5 (cinco)

Escuela de Fonoaudiología: 5 (cinco)

Escuela de Kinesiología y Fisioterapia: 5 (cinco).

Escuela de Auxiliares de la Medicina: 5 (cinco).

Artículo 79: No podrá realizarse el Pbfd en más de una Cátedra o Unidad Hospitalaria simultáneamente.

Artículo 89: El aspirante que no haya ingresado, podrá presentar nuevamente la solicitud en años siguientes, de no persistir las causales que motivaron su calidad de inadmisibles.

Artículo 99: El Pbfd deberá cursarse en forma continuada. Sólo podrán aceptarse interrupciones cuando exista causa debidamente justificada a juicio de la autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas. En todos los casos, una interrupción mayor de 2 años hará perder validez a los cursos ya aprobados.

Artículo 109: Durante todos los años del Pbfd el cursante deberá permanecer vinculado a la Cátedra o Unidad Hospitalaria y cumplir las obligaciones correspondientes al cargo o función que desempeñe.

Quint
ESTER S. DE CZERNIS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD - F. C. MEDICAS ///...

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



Nº 412

Artículo 119: El Plan Básico de Formación Docente constará en su programa de tres áreas fundamentales:

- Formación Pedagógica
- Formación Complementaria
- Formación Específica

DE LA FORMACION PEDAGOGICA

Artículo 129: La formación pedagógica se realizará a través de MODULOS INTEGRADOS Y TALLERES durante los 3 (tres) años.

DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA

Artículo 139: La formación complementaria se realizará mediante el desarrollo de CURSOS que contribuyan como aportes interdisciplinarios a una mejor comprensión del proceso educativo. Estos CURSOS tendrán una duración no inferior a las 20 horas anuales.

DE LA FORMACION ESPECIFICA

Artículo 149: La formación específica se realizará durante los tres años, en la Cátedra o Unidad Hospitalaria a la que concurre y motiva la formación docente, actuando y desarrollando su actividad específica. Al finalizar cada año el docente deberá presentar a la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud un informe sobre la actividad realizada en la Cátedra, certificado por el Profesor Titular o Jefe de la Unidad Hospitalaria. Los Profesores Titulares o Encargados de Cátedra serán eximidos de la presentación del informe a que hace referencia el presente artículo, mientras se desempeñen como tales.

Artículo 159: Para completar el Pbfd y previo a las evaluaciones previstas, el cursante deberá aprobar dos idiomas (comprensión de texto), uno de los cuales deberá ser Inglés y otro a elección.

Pineda
ESTER S. DE CZERNIC
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD

///...

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



324
413

DE LA ASISTENCIA Y EVALUACIONES

Artículo 169: Al finalizar cada año el cursante deberá tener:

- a) asistencia al 80% de las actividades de formación pedagógica y materias complementarias.
- b) aprobadas las evaluaciones correspondientes a cada una de las áreas.

DE LA PROMOCION

Artículo 179: No podrán ser promovidos al año inmediato superior los docentes que no hayan cumplimentado todos los requisitos del año previo. Las evaluaciones se efectuarán en los periodos Noviembre-Diciembre y Febrero-Marzo. Las materias complementarias, se regirán a los efectos de los periodos de exámenes de acuerdo a las características de las mismas.

Dos (2) aplazos en una materia, pedagógica o complementaria, harán perder la regularidad en la misma.

DE LA EVALUACION FINAL

Artículo 189: Los items que a continuación se enumeran serán objeto de evaluación final por parte del Tribunal:

- a) elaboración de un PROYECTO para el área, asignatura y/o Unidad Hospitalaria correspondiente, integrando actividades de docencia, investigación y extensión. Este trabajo deberá ser debidamente fundado y defendido ante un Tribunal designado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas e integrado por un Profesor regular de la Cátedra a la que concurre y motiva su formación docente, un Profesor designado por la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud y una docente pedagoga de la Facultad de Ciencias Médicas.

En el caso que el cursante del PBFD sea el Profesor Titular o Encargado de la Cátedra el Tribunal se constituirá con

ESTER S. DE CIERNA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD-F. C. MEDICAE

///...

33M
214

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



dos Profesores de la materia y una docente pedagoga, todos designados por las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas.

La aprobación de este trabajo individual, es condición obligatoria para poder cumplimentar el inciso b).


- b) desarrollo de una actividad docente del curso oficial de la materia sobre un tema sorteado de entre los que componen el programa de la misma. La evaluación estará a cargo de un Tribunal integrado de la misma manera que el inciso a). La actividad se desarrollará 48 horas después del sorteo del tema. La evaluación final, en sus incisos a) y b), solo podrá realizarse en las épocas de Marzo, Julio o Noviembre - Diciembre.

Artículo 199: El resultado de la EVALUACION FINAL a que hace referencia el artículo anterior, será recurrible dentro de los 5 (cinco) días hábiles ante la autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas, por escrito fundamentado. Si el resultado de la evaluación final resultare "no aprobado" el candidato deberá rendirla nuevamente en la época siguiente. Si no aprobare en esta segunda oportunidad no podrá optar en lo sucesivo al Título de Docente Universitario en el área correspondiente.

DEL TITULO

Artículo 209: Aprobada la evaluación final, se otorgará al cursante el título de DOCENTE UNIVERSITARIO EN MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, FONOAUDILOGIA, DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO E HISTOPATOLOGIA ó DE LA CARRERA DE TECNICO EN RADIOLOGIA Y TERAPIA RADIANTE, según corresponda al área en la que desarrollo el PBF.D.

Artículo 219: La autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas podrá modificar los contenidos programáticos del presente PBF.D, compatibilizándolo con futuras reformas


ESTER S. DE CZERNIS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN /...
CS. DE LA SALUD-P. C. MEDICAS

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



curriculares y organizativas de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 229: El Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, previo informe de la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud, resolverá en toda situación no prevista en el presente reglamento.

Artículo 239: Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Quiroga

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



CONTENIDO PROGRAMATICO
FORMACION PEDAGOGICA

PRIMER AÑO:

"La Facultad de Ciencias Médicas y la Universidad"

MODULO I:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje en las Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas. La relación entre los sujetos del aprendizaje: docente-alumno-paciente y las diferentes escenas educativas.
- La Unidad Académica: el gobierno, la administración y lo académico con sus propuestas curriculares en el grado y en el post grado.
- La Universidad: funciones, situación actual y perspectivas. La problemática educativa y de la salud contemporánea nacional y en América Latina.

TALLER I:

- Observación y análisis de las distintas escenas educativas. Clase teórica. Prácticos. Revista de Sala. Ateneos. Exámenes. Otros, etc.
- Los proyectos académicos: plan de estudio, unidades curriculares, residencias, doctorado, carrera docente, especialidad, maestrías.
- Gobierno Universitario. Reglamentaciones. La producción científica en la Universidad. Investigación y tecnología en la Carrera de Medicina.

SEGUNDO AÑO:

"Implementación del Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Médicas"

MODULO II:

- La práctica docente como objeto del conocimiento específico; de la formación docente.
- La relación sujeto-objeto, en el proceso del

ESTER S. DE CZERNIS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRUABADOS EN
CS. DE LA SALUD Y MEDICINA

///...

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



aprendizaje, la unidad contenido-método y la relación educativa desde las teorías del aprendizaje.

- Relación entre teorías de aprendizaje-teoría de la enseñanza.
- Teoría y Diseño Curricular en relación con el objeto de conocimiento como saber académico en las Facultades de Ciencias Médicas.

TALLER II:

- Análisis de la práctica docente, lectura y análisis crítico de programas de asignaturas o áreas.
- Elaboración de propuesta educativa: determinación de enfoques y ejes; reformulación de contenidos y proyección de actividades en el marco de la unidad didáctica.

TERCER AÑO:

"El proyecto educativo en la situación concreta de aprendizaje (aula-laboratorio-terreno)"

TALLER III:

- Taller de observación, reflexión y prácticas del trabajo docente.
- Análisis de las propias prácticas docentes.
- Planificación de diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje. Teóricos. Teórico-Práctico. Prácticos.
- Observación de diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje. Teórico-Práctico. Prácticos.
- La evaluación como una instancia más del proceso enseñanza-aprendizaje. Discusión crítica sobre los modelos vigentes.

TALLER IV:

- Taller de producción de materiales para el trabajo docente.

Quint
ESTER S. DE CZERNIS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD - F. C. MÉDICAS

///...

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



- Registros sistematizados sobre el análisis de práctica. Autoevaluación.
- Elaboración de estrategias metodológicas para la implementación de la tarea áulica.
- Elaboración de instrumentos de observación de las prácticas docentes.
- Elaboración de instrumentos de evaluación en relación al contenido y contexto de la Facultad de Ciencias Médicas.

Reconstrucción de las prácticas docentes a partir del análisis realizado en la realidad concreta que posibilite la elaboración de nuevas propuestas.

[Firma manuscrita]
[Firma ilegible]

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



CONTENIDO PROGRAMÁTICO
FORMACION COMPLEMENTARIA

PROBLEMATICA SANITARIA ACTUAL:

- 1) Características y contexto del proceso salud-enfermedad.
- 2) Epidemiología integrada al proceso de planificación.
- 3) Políticas estatales y servicios de salud.
- 4) Atención Primaria de la salud.
- 5) Participación comunitaria.
- 6) Indicadores de la realidad sanitaria.
- 7) Nutrición y salud.
- 8) Trabajo y salud.
- 9) Aproximaciones para el conocimiento de la situación de salud y para la ejecución y evaluación de la gestión de salud.
- 10) Integración Docencia-Investigación-Servicios.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION:

Naturaleza y Lógica de la Ciencia: Ciencia. Teoría. Método científico. Investigación. Aplicación de la lógica. Alcances y limitaciones de la ciencia.

Ejercicios Prácticos

Etapas de la Investigación: Planificación (Hipótesis, predicciones, objetivos, etc). Ejecución. Secuencia y variables que se dan entre las etapas de la investigación. Experimentos de Eijkman. El papel del azar y del "Ensayo y Error" en el descubrimiento científico.

Ejercicios Prácticos

ESTER S. DE CZEPIK
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

///...

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



Diseño Metodológico: Tipos de estudio. Universo y muestra. Métodos e instrumentos para obtención de datos. Procedimientos para obtención de información. Tabulación, análisis e interpretación de datos. Sistemas de referencias. Curvas. Tablas. Gráficos. Correlaciones. Interpolación y extrapolación. Puntos generalizadores de una gráfica. Transformaciones escalares.

Ejercicios Prácticos

SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA

- 1) Ciencias sociales. Qué es ciencia?. Atributos de la ciencias. Tipos de ciencia. Las ciencias sociales. Razones de su desarrollo tardío. Formación de los científicos sociales. El carácter del científico social. La organización de los científicos sociales. Desacuerdos entre los científicos sociales. Principales ciencias sociales. Glosario de las ciencias sociales.
- 2) Sociología. Definiciones y concepto. Campos. Objetivos. Aplicaciones en el campo de la salud. Areas principales.
- 3) Antropología cultural. Definiciones y concepto. Campos. Objetivos. Aplicaciones en el campo de la salud. Areas Principales.
- 4) Psicología social. Definiciones y concepto. Campos. Objetivos. Aplicaciones en el campo de la salud. Areas principales.
- 5) Método de las ciencias sociales. El problema metodológico. La base del desacuerdo metodológico. Escuelas metodológicas. Dificultades. Métodos.
- 6) Breve reseña histórica de las ciencias sociales.
- 7) Antropología en sentido amplio. Concepto. Evolución. División. Diferentes concepciones. Ciencias que la nutren. Diferencia entre antropología y sociología.
- 8) Sociedades. Conceptos. Grupos sociales. Categorías. Organización social. Instituciones. Relación social. Status. Rol. Normas. Pautas.
- 9) Cultura. Concepto. Relación entre sociedad y cultura. Subculturas. Endoculturación. Transculturación.

Quis
OSTER S. DE CZEPNIS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD - F. C. MEDICINA

///...

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



40m

421

Aculturación. Etnos. Etnocentrismo. El hombre y la cultura. Usos y costumbres. Modas. Hábitos. Asociaciones. Ritos. Tabúes. Ceremoniales.

10) Organización del estudio de la antropología. Escuelas fundamentales. Teorías del estado de la naturaleza. Concepto de la evolución cultural. Difusionismo o cambio cultural. Escuela norteamericana cultural. Escuela inglesa funcional. Formas de enseñanza.

11) Finalidades de la antropología. Objetivos. Sus aplicaciones en el campo de las profesiones de salud. Efectos de las pautas culturales sobre la salud. Efectos de las pautas culturales sobre actividades y programas de salud. Efectos de las actividades de salud sobre las pautas culturales. Contribuciones de los sociólogos y antropólogos a la salud. El médico y las pautas culturales. Efectos recíprocos.

HISTORIA DE LA MEDICINA

"Bases Médico-Clásicas para la Medicina Contemporánea"

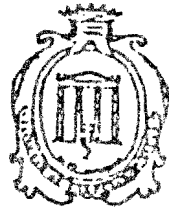
Temario

- El complemento humanístico en la formación Médico, Doctoral y Docente.
- La Medicina en el Arte: de la pintura, escultura y en la literatura.
- La Medicina Argentina. La Medicina en Córdoba. La Facultad de Medicina.
- Evolución histórica de la Medicina Universal.
- Medicina en las grandes Culturas de la civilización.
- La Medicina en las obras de Hipócrates, Celso y Galeno.
- La Medicina en la Edad Media. Las Universidades. Los Hospitales.
- La Medicina en el Renacimiento.
- La Medicina en el Barroco.
- La Medicina en el Ilustración.
- La Medicina en el Romanticismo.

Quint
ESTER S. DE CZERNIS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD-F. C. MEDICAS

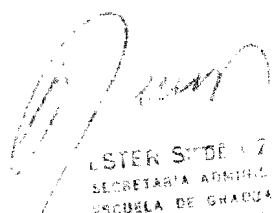
////...

Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Ciencias Médicas



- La Medicina del Positivismo.
- Médicos Humanistas. Médicos premio Nobel.
- Enfermedades de hombres célebres.
- Patología clásica: su proyección actual. Los síntomas magnos.
- Revalorización de métodos clásicos: el diálogo médico-enfermo.
- Históricos descubrimientos en la Medicina Universal.

1780 13


LESTER SYDDE - TENNIS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD - F. C. MEDICAS